

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de abril de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20170049000**

Estando al despacho las diligencias con solicitud de ejecución de las condenas impuestas en el presente proceso incluso por las costas procesales, es del caso indicar que con providencia de esta misma data se está proveyendo la aprobación de costas, una vez se encuentre en firme tal pronunciamiento se resolver en conjunto el mandamiento deprecado.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09e892d95a3b7948121dea71e6ae62f0fe100b46819a30dff3f1074de44453b**

Documento generado en 06/04/2021 08:19:55 AM